

RESOLUCIÓN 99/2022, de 28 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrige el error advertido en el anexo III de la Resolución 81/2022, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 324/2021, de 2 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 81/2022, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En el anexo III de la Resolución 81/2022, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se ha advertido un error al incluir a doña Andrea María Schofl como persona aspirante que debe realizar la prueba de castellano.

Doña Andrea María Schofl presentó, en plazo, documentación acreditativa de la Diplomatura de Maestra, especialidad Lengua Extranjera, expedida por la Universidad Pública de Navarra. Las bases de la convocatoria establecen lo siguiente: "Están exentos de la acreditación del conocimiento de castellano quienes tengan la nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el castellano o aquellos que hayan obtenido una titulación universitaria en España". Por lo tanto, doña Andrea María Schofl no debe aparecer incluida en el Anexo III de la norma citada como aspirantes a realizar la prueba de castellano.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º - Corregir el error advertido en el anexo III de la Resolución 81/2022, de 12 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en el sentido de excluir del Anexo III de la citada Resolución a doña Andrea María Schofl como persona aspirante que debe realizar la prueba de castellano.

2º.- Publicar la presente Resolución en la reseña de la convocatoria de la página web del Gobierno de Navarra el día 29 de abril de 2022.

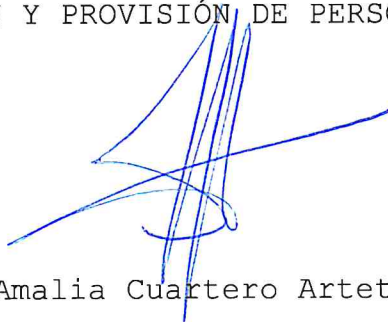
3º.- Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen

Jurídico de Personal y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de abril de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, abstract shape.

Amalia Cuartero Arteta